



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA -

Núm. Referencia: I000SSC/RPR00030
Resolución nº: 918/2023
Fecha Resolución: 10/11/2023

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Listado de calificaciones provisionales relativo a la selección de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, mediante el sistema de concurso- oposición.

RESULTANDO: Que, dada la necesidad de contratación de un monitor para impartir la acción formativa albañilería en el municipio de Pruna, se publica resolución 782/2023, en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna, con fecha 25/09/2023 (Aprobación de las bases para la contratación de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado a programas/ subvenciones de la localidad), concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de solicitudes de los posibles aspirantes.

RESULTANDO: Que finalizado dicho plazo de solicitud, han presentado documentación, los aspirantes:

- Enrique Guzman García, con DNI **.986.***- K
- Antonio Jesús Medina Ruedas, con DNI. **.782.***- V
- Francisco Vera Salguero, con DNI. **.982.***- J

RESULTANDO: Que con fecha 03/10/2023, se emite resolución n.º 815/2023, en la que se publica listado provisional de admitidos y excluidos, determinándose las solicitudes de los aspirantes con dni **.986.***- K y **.782.***- V, como admitidas, y determinándose las solicitudes del aspirante con dni **.982.***- J, como excluida.

RESULTANDO: Que transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, tal y como se indica en la resolución Nº 881/2023, de fecha 31/10/2023, el aspirante excluido no presentado solicitud de subsanación.

RESULTADO: Que con fecha 9 de noviembre de 2023, se reúne el tribunal nombrado mediante Resolución nº: 881/2023 (Fecha Resolución: 31/10/2023), para realizar fase de oposición relativa al proceso de selección de un MONITOR/A para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, al aspirante con DNI. **.782.***- V

RESULTANDO: Que el aspirante con Dni. **.986.***- K no se presenta a dicha fase de oposición, y tal y como se establece en las bases, queda excluido del proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación:	QN08uzc0NxiGy00B0KbkOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	10/11/2023 13:02:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QN08uzc0NxiGy00B0KbkOA==		





RESULTANDO QUE: Vista el acta relativa a la selección de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, mediante el sistema de concurso- oposición (Listado de calificaciones provisionales), la puntuación conseguida por el aspirante en cada una de las fases del proceso selectivo han sido:

ASPIRANTE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
CON DNI	(Formación)	(Experiencia)	(Formación)	
782.*- V	5,00 ptos	2,00 ptos	0,55 ptos	7,55 Ptos

RESULTANDO QUE: Según dicha acta, este tribunal determina que el aspirante con DNI **782.***- V, es la persona seleccionada como MONITOR/A PARA CURSOS DE ALBAÑILERÍA EN EL MUNICIPIO DE PRUNA.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Declarar el resultado provisional del acta del tribunal de selección para la contratación de un MONITOR PARA CURSOS DE ALBAÑILERÍA EN EL MUNICIPIO DE PRUNA, mediante el sistema de concurso- oposición.

SEGUNDO. Conceder un plazo de presentación de alegaciones de 3 días naturales conforme se establece en las bases de la convocatoria

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la Corporación.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde

Código Seguro De Verificación:	QN08uzc0NxiGy00B0KbkOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	10/11/2023 13:02:12	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QN08uzc0NxiGy00B0KbkOA==			




AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EDUCACIÓN
SERVICIOS GENERALES

el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	QN08uZc0NxiGy00B0Kbk0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	10/11/2023 13:02:12	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QN08uZc0NxiGy00B0Kbk0A==			